

REDUCCIÓN DE EMISIONES INTERNACIONALES

PANAMÁ

Mandato:

El AWG-LCA en su tercera sesión “*invita a los Presidentes a preparar, bajo su responsabilidad, un documento que incluya las ideas y propuestas a ser presentadas por las partes sobre los elementos contenidos en el párrafo 1 de la decisión 1/CP.13 (del Plan de Acción de Bali), tomando en cuenta las ideas y propuestas presentados por las organizaciones observadoras acreditadas. Las ideas y propuestas deberán ser enviadas a más tardar el 30 de septiembre de 2008 en respuesta a las invitaciones contenidas en el Plan de Acción de Bali y en las conclusiones de la primera y segunda sesión del AWG-LCA, 1 tal como fue presentado en las primeras tres sesiones y en la sesión de talleres del AWG.LCA. El documento debe ser preparado de acuerdo con la estructura del párrafo 1 del Plan de Acción de Bali. El AWG-LCA solicitó al secretariado que el documento esté disponible antes de la cuarta sesión (diciembre 2008). Asimismo, invitó al Presidente a actualizar el documento antes de finalizar la cuarta sesión del AWG-LCA basado en las submisiones recibidas antes del 30 de septiembre y con las ideas y propuestas expuestas durante esta sesión*”.

A través de esta submisión, Panamá, desea aportar sus ideas y propuestas ante la Presidencia del AWG-LCA. Nuestra submisión se basa en lo planteado en el Artículo 1 (a), (b), (d) y (e).

Introducción:

El Artículo 1 (b) se basa en lo siguiente: (i) Todas las partes deben presentar acciones medibles, reportables y verificables de mitigación; (ii) los países en desarrollo deberán aplicar acciones de mitigación de acuerdo a sus realidades nacionales asociadas con la aplicación de tecnología, financiamiento y construcción de capacidades.

Consideramos que el trabajo del AWG LCA es importante porque es el único foro donde se llegan a acuerdos globales de mitigación de los GEIs. En Accra, el grupo de contacto sobre mitigación del AWG LCA abordó interesantes e importantes discusiones. Como país en desarrollo, nos gustaría ver que los países desarrollados asuman con responsabilidad las consecuencias de sus emisiones, a través de resultados tangibles mediante la implementación y transferencia de tecnología e incrementando los recursos de apoyo a los países en vías de desarrollo, los cuales somos más vulnerables al cambio climático y presentamos bajas capacidades para enfrentar los impactos.

Panamá está sumamente preocupado por el Cambio Climático, lo cual dejamos claramente expresado en esta submisión ante la CMNUCC. Somos un país altamente vulnerable por los patrones climático, incluyendo las temporadas de huracanes, que si bien es cierto no nos impactan de forma directa, nos trae como consecuencias torrenciales

lluvias, ocasionando graves problemas de inundaciones, así como las sequías extremas que atentan contra la seguridad alimentaria del país. Vale la pena mencionar los efectos por el ascenso del nivel del mar y las graves consecuencias en los ecosistemas marino costeros y las poblaciones que basan en las actividades costeras su sustento diario. Es por esto que Panamá está anuente a buscar una solución para combatir el cambio climático bajo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Posición de Panamá

Panamá es consciente de la necesidad de implementar acciones para la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) para reducir los impactos del cambio climático.

Todas las decisiones a largo plazo para la reducción de emisiones deben ser guiadas de forma objetiva por la CMNUCC. Los esfuerzos globales deben ser ambiciosos y reflejar la urgencia y suficiencia de la aplicación de acciones para salvaguardar las Partes más vulnerables de los efectos adversos del cambio climático.

Nuestro país cree que todas las Partes deben participar de este esfuerzo, de acuerdo a sus circunstancias nacionales y capacidades.

Igualmente nuestro país reconoce los esfuerzos que adelanta la Organización Marítima Internacional (OMI) para la mitigación de (GEI), a través de la aplicación de buenas prácticas y tecnología para mejorar la eficiencia de las naves. Concordamos con que los beneficios emanados de esta reducción puedan ser reclamados por este organismo para garantizar la continuidad de tan importante iniciativa.

De igual manera enfatizamos en que el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas deberá prevalecer en el sector.

Sin embargo, deseamos expresar nuestro planteamiento como país No Anexo I no estamos de acuerdo con algunos puntos:

- Las emisiones marítimas internacionales no pueden ser responsabilidad del país que abandere las naves.
- Tampoco pueden ser responsabilidad del país donde se abastezca de combustible la flota de transporte marítima.

La línea base de las emisiones marítimas deberá estar basada únicamente en las emisiones ocasionadas por los buques o naves.

Consideramos importante plantear que cada país está en libertad de implementar medidas de mitigación por sus propios esfuerzos y esto deberá ser reconocido por la Convención en aras de que el mismo pueda reclamar los beneficios que emanen de dicha iniciativa.